

ANTERIOR GESTIÓN FESTINÓ S/ 166 MIL EN CIRCUITO DE MANEJO

## Contraloría detectó 'faenón' en Patallani

Kevin Moncada Xespe  
kevin.moncada@gruposinfronteras.pe

La Contraloría General halló irregularidades en los trabajos que la anterior gestión, en diciembre de 2022, realizó en el Circuito de Manejo de Patallani de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC) del Gobierno Regional de Puno (GRP). El Informe de Control Específico 034-2024, evacuado el último 16 de mayo, concluye que el exdirector de Caminos, Edgar Salinas Machaca; el entonces jefe de Adquisiciones, Manuel Lima Miranda; y el jefe de Abastecimientos, Pedro Suaña Roque, aprobaron un plan de trabajo bajo la denominación de "Actividad", cuando debió hacerse mediante servicios pero con la modalidad de Perú



Las obras deficientes las reveló diario Sin Fronteras.

Compras. Esto generó un perjuicio económico de S/ 166 mil 309. Tal como lo reveló Sin Fronteras, en los trabajos, ejecutados de manera deficiente, se gastaron más de S/ 360 mil soles. De acuerdo a los propios trabajadores de la DRTC, las obras se ejecutaron en apenas dos semanas y los pagos se aceleraron antes que dejaran el cargo.

El informe detalla que las obras 'truchas' no incluyeron el diseño de micropavimento, que fraccionaron la adquisición de emulsión asfáltica en contrataciones menores a nueve (9) UIT y solicitaron emulsiones asfálticas sin utilizar las fichas técnicas de Perú Compras. Además, simulaban la recepción de estos bienes, entre otras anomalías.▲

## PROYECCIÓN ES QUE TARIFAS SE INCREMENTEN HASTA 552% Sunass advierte 'suba' de agua potable

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), advirtió que las tarifas de agua potable se elevarían hasta diciembre del 2025, ello tras la aprobación del Decreto Legislativo (D.L) 1620, promovido por el Ministerio de Vivienda. Según la norma, la Sunass debe realizar un cambio en la fórmula tarifaria durante el próximo año y medio para todas las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) bajo la supervisión del Ministerio de Vivienda. El presidente de Sunass, Mario Gutiérrez, advirtió que al interior del país, los costos po-



Sunass advirtió que subirá el agua potable. En Puno, desconocen.

drían multiplicarse. La nueva fórmula será calculada por el mismo Ministerio de Vivienda. La EPS SEDA Juliaca elevará sus tarifas en 99%; en tanto, en la ciudad de Puno (EMSA Puno) se aplicará un incre-

mento de 85%. El gerente de EMSA Puno, Luis Aguilar Coaquira, dijo estar sorprendido por este anuncio y sostuvo que la fórmula tarifaria no debería tener la variación señalada. ▲



### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA VIRTUAL

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO QUE ESTABLECERÍA LA FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA, METAS DE GESTIÓN, LOS PORCENTAJES A SER TRANSFERIDOS AL FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS CORRESPONDIENTES, Y LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES, APLICABLES POR EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A. DURANTE EL PERIODO REGULATORIO 2025-2029

En atención a la Resolución de Consejo Directivo N° 00018-2024-SUNASS-CD <https://bit.ly/4dy3bca> la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : Viernes, 21 de junio de 2024  
Hora : De 16:00 a 19:00 horas  
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom  
Transmisión : YouTube Live  
Inscripciones : Página web de la Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)) o a través de <https://bit.ly/EPS-AGUAS-DEL-ALTIPLANO-SA>

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

#### Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores
- Presentación, a cargo de la SUNASS, del Proyecto que establecería la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión, los porcentajes a ser transferidos al fondo de inversiones y reservas correspondientes, y los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales de los servicios de agua potable y saneamiento, que serían aplicables por la EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., durante el periodo regulatorio 2025- 2029.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo [audienciaaguasaltiplano@sunass.gob.pe](mailto:audienciaaguasaltiplano@sunass.gob.pe), hasta 5 días hábiles después del evento.

Lima, 07 de junio de 2024

GERENCIA GENERAL

### AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Santa Rosa-Mazocruz, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación: Luis Gómez Coapaza— Alcalde Distrital de Santa Rosa-Mazocruz.

| Predio(s) / Inmueble (s) / Área m2/ Ubicación                                                                                                                                                                            | Partida Registral | Uso        | Acto(s) de saneamiento      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-----------------------------|
| Línea de conducción rural denominado Línea de conducción 01, ubicado Comunidad Campesina de Apopata, Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Collao, Departamento de Puno/ Área: 0.2523 Ha, Perímetro: 8410.85 ml;       | 05050357          | Otros usos | Constitución de Servidumbre |
| Línea de conducción rural, denominado Línea de conducción 02, ubicado Comunidad Campesina de Orcoyo, Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Collao, Departamento de Puno/ Área: 0.0262 Ha, Perímetro: 875.90 ml;        | 05050289          | Otros usos | Constitución de Servidumbre |
| Línea de conducción rural, denominado Línea de conducción 03, ubicado Comunidad Campesina de Casana, Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Collao, Departamento de Puno/ Área: 0.1005 Ha, Perímetro: 3349.66 ml;       | 05050306          | Otros usos | Constitución de Servidumbre |
| Línea de conducción rural, denominado Línea de conducción 06, ubicado en la Comunidad Campesina de Casana, Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Collao, Departamento de Puno/ Área: 0.2359 Ha, Perímetro: 7866.64 ml; | 05050297          | Otros usos | Constitución de Servidumbre |
| Línea de conducción rural, denominado Línea de conducción 08, ubicado Comunidad Campesina de Chichillapi, Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Collao, Departamento de Puno/ Área: 0.1518 Ha, Perímetro: 5062.89 ml;  | 05050433          | Otros usos | Constitución de Servidumbre |
| Línea de conducción rural, denominado Línea de conducción 10, ubicado Comunidad Campesina de Chichillapi, Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Collao, Departamento de Puno/ Área: 0.3491 Ha, Perímetro: 11636.02 ml; | 05050433          | Otros usos | Constitución de Servidumbre |

Puno, 06 de junio del 2024.